

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 192/2007, por auto de veintinueve de mayo de dos mil siete se ha declarado en concurso necesario al deudor Antonio Miguel Gálvez Rico, con documento nacional de identidad 27.926.769-P y domicilio en Avenida Eduardo Dato número 69, Edificio Galia-Nervián, 7.º planta Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursa la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 21 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—42.870.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 339/07, habiéndose dictado en fecha 30 de mayo de 2007 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso abreviado voluntario de acreedores de «Distrimoda Diseño y Selección, Sociedad Anónima»

con domicilio en Calle Málaga, 23 bajo de Valencia y CIF A-97522577.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, quedando sustituidas por la administración concursal, quien desde este momento queda autorizada para entablar cuantas demandas estime pertinentes para la reclamación de los saldos pendientes de cobro.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 30 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—42.844.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

D. Ismael Cívico Alcázar, con D.N.I. n.º 75.724.621-L, hijo de Francisco y de Amparo, natural de Almería, de estado civil casado, de profesión militar profesional, con graduación militar de Soldado, inculcado en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 26/25/07, por un presunto delito de «abandono de destino», y con destino en el Grupo de Regulares «Melilla n.º 52» de Melilla, comparecerá en el término de diez días ante D. Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial

n.º 26 de Melilla, sito en la C/ Gabriel de Morales, n.º 1-2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda del citado Soldado que será puesto a disposición del Juzgado Togado Militar n.º 26 de Melilla.

Melilla, 8 de junio de 2007.—El Juez Togado, D. Gonzalo Zamorano Cabo.—42.919.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/81/07, seguido por un presunto delito militar de Abandono de destino, a D. Francisco Echedey Pérez Santana, hijo de Javier y de María Elena y con D.N.I. núm. 4221641X, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la Sede de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, n.º 5 de Madrid bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, proceda a su captura y con la seguridades convenientes le pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 11 de junio de 2007.—El Juez Togado, Javier Martín Alcázar.—42.920.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/74/07 seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid al soldado D. Deiny Vines Vera con permiso de residencia X5973539-K nacido el día 10-8-1983 en Guayaquil (Ecuador) hijo de Rómulo y Maritza.

Se hace saber que al haber sido habido queda anulada la requisitoria publicada en el ejemplar 130 del B.O.E. de fecha 31 de mayo 2007.

Madrid, 8 de junio de 2007.—El Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.—42.921.